



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/028	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/7/2023	BOUC: 17/7/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura	
DEPARTAMENTO: Didáctica de las lenguas, artes y educación física	
FACULTAD: Educación – Centro de Formación del Profesorado	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento y específicamente con el perfil de la plaza (hasta 5 puntos)</p> <p>1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicaciones en revistas JCR• Publicaciones en revistas no indexadas• Publicación de libro completo• Publicación de capítulo de libro <p>2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyecto competitivo internacional• Proyecto competitivo nacional• Proyecto competitivo autonómico• Proyecto no-competitivo <p>3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación en congresos, conferencias o seminarios internacionales por invitación• Participación en congresos, conferencias o seminarios internacionales• Póster
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento y específicamente con el perfil de la plaza: hasta 2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia docente• Dirección de TFG y TFM• Formación docente• Evaluaciones docentes• Proyectos de innovación docente• Participación en programas de movilidad docente
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento y especialmente con el perfil de la plaza: hasta 2 puntos</p> <p>5- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)</p> <p>6- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)</p> <p>7- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)</p> <p>8- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)</p> <p>9- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)</p> <p>10- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)</p>



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos

- 11- Estancias por periodos inferiores a tres meses hasta 0,10 puntos por mes
- 12- Estancias por periodos de tres o más meses hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

- Otras titulaciones (grado, licenciatura, máster...diferente a la exigida)
- Otro doctorado (diferente al exigido)
- Actividades de gestión reconocidos oficialmente
- Idiomas (diferente del exigido, certificados a partir del B2)
- Colaborador honorífico/a
- Becas
- Sexenios de investigación reconocidos
- Premios académicos / de investigación
- Dirección DEA y proyectos fin de carrera

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Coherencia en la justificación de las trayectorias académica y científica
- Compromiso con la carrera docente e investigadora en el perfil de la plaza y en la unidad docente
- Claridad expositiva y argumentación en el debate con el Tribunal
- Posibles aportaciones a la mejora de la docencia teórica y práctica y a la actividad investigadora en el perfil de la plaza y en la unidad docente / departamento.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firmado:

Firmado: